

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DE TEXTO EXTRANJERO QUE INDICA PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA No.

2028

SANTIAGO, 2 9 DIC. 2011

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004; lo establecido en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.S. N° 93 de 2010, de Salud y las facultades que me confiere el artículo 109, del DFL N° 1, de Salud de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1º Que, por correo electrónico emitido con fecha 19 de diciembre de 2011 el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS de esta Superintendencia ha solicitado al DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, gestione la renovación de la suscripción anual al **JOURNAL HEALTH AFFAIRS**.

2º Que, el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS argumenta y justifica la compra del Journal mencionado, pues éste es parte del Proyecto de Acceso a la Evidencia en la Investigación y Políticas en Salud, desarrollado desde el año 2006 por el mencionado Departamento; proyecto centrado en proveer de acceso a Journals de nivel internacional, a fin de poder encontrar artículos e información pertinente a cada tema.

3º Que, consultado el catálogo de compras electrónicas dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública en MercadoPúblico, se verifica que el Journal solicitado no se encuentra en la nómina de servicios considerados en Convenio Marco por tratarse de una publicación extranjera, cuyos textos únicamente pueden ser accesados por medio de una conexión remota vía web.

4º Que, el artículo 10 del reglamento de la Ley Nº 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa y específicamente en el número 4 dispone: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

5° Que, frente al requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, esta Institución ha procedido a realizar la compra de la suscripción al **JOURNAL HEALTH AFFAIRS**, mediante la tarjeta de crédito N°5525590437001030 Mastercard del Banco Estado; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° APRUÉBASE el trato directo y adquisición de una suscripción al JOURNAL HEALTH AFFAIRS, para uso de esta Superintendencia por el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre ambos del año 2012. Ello con cargo a la tarjeta de crédito institucional N°5525590437001030 Mastercard emitida por el Banco Estado, por la suma total de US\$220.- (doscientos veinte dólares) impuesto incluido, en su equivalente en moneda nacional, al valor que la divisa ostente a la fecha de emisión de la orden de compra por la cual se cierre la transacción comercial entre las partes interesadas.

2º IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto aprobado para esta Superintendencia.

ÍTEM 11-003 CC: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL

SUPERINTENDENTE DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Estudios
- Subdepto. Finanzas y Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes
 Sol. CAS N°895/2011

D:\Mis documentos\LABORAL\CDELAPAZ\INFOCRITICA\Laboral 2011\RESOLUCIONES\SUSCRIPCIONES\Trato Directo Health Service Affair 2012.docx